PARANA SEGUROS

CONSTANCIA DE COBERTURA

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 5 de Octubre de 202

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	6790813	3	Desde las 12:00 Hs. del 17/10/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 17/12/2023

Datos del Tomador/Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : BALDO DANTE JESUS — Cod. Aseg.: 552576
Domicilio : Bº JUVENTUD SANCARLINA II M-A C 4
Localidad: 5569 EUGENIO BUSTOS — Provincia : MENDOZA
CUIT : 20131259817 — Condición de IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PRODUCTOR: 8425 CASTILLO LUIS CARLOS **MATRÍCULA Nº SSN:** 35598 **CASILLERO:** BMZ

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: CAMION — MARCA/MODELO: IVECO 673 N
AÑO: 1978 — PATENTE: RXM809
MOTOR: SC03-104220 — CHASIS: 104220
CAPÍTULO/VARIANTES: CAMIONES RADIO 250 KM (3-30-61)
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL — ASIENTOS: 0
CILINDROS: 0 — TONELADAS: 2
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A0 RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE. -

RIESGOS CUBIERTOS	PARCIAL	TOTAL
Daños al Vehiculo (DA)	NO CUBRE	NO CUBRE
Incendio (IN)	NO CUBRE	NO CUBRE
Robo o Hurto (RH)	NO CUBRE	NO CUBRE

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGURO OBLIGATORIO ART. 68 LEY Nº 24.449.- SO-RC 6.1 — LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 3.900.000
SEGURO VOLUNTARIO CG-RC RES.2022-739 SSN — LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 85.000.000,00.

Este seguro no ampara riesgo alguno sobre vehículos destinados a Remise, Taxímetro, de alquiler con o sin chofer, o que sea destinado para el transporte oneroso de pasajeros en cualquiera de sus formas.

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

CLAUSULAS / ANEXOS

SO-RC.6.1 CG-RC.1.1 CG-RC.2.1 CG-RC.3.1 CG-RC.4.1 CG-RC.5.1 CG-CO.7.1 CG-CO.8.1 CG-CO.9.1 CG-CO.10.1 CG-CO.11.1 CG-CO.12.1 CG-CO.13.1 CG-CO.14.1 CG-CO.15.1 CG-CO.16.1 CG-CO.17.1 CG-CO.18.1 CA-RC.2.1 CA-RC.5.1 CA-RC.5.2 CA-RC.17.1 CA-CC.9.1 CA-CO.6.1 CA-CO.7.1 CA-CO.11.1 CA-CO.14.1

FORMA DE PAGO: PAGO MANUAL - CODIGO DE PAGO ELECTRONICO: 0000552576

PREMIO: $ 13596,5

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta o solicitud del seguro, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro del mes de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros)

IMPORTANTE:

"La entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente , podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs.; o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 ó 4338-4000 (líneas rotativas) , por correo electrónico a consultasydenuncias@ssn.gob.ar o vía internet a la siguiente dirección www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora"

Ud. podrá consultar las Condiciones Contractuales en www.paranaseguros.com.ar PARANA24 ASEGURADOS

Nota: La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

Aldo Gonzalez
Apoderado

"La presente póliza se suscribe mediante fi facsimilar conforme lo previsto en el punto del Reglamento de la Actividad Asegurad

ESTÁ PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA S.S.N. POR RESOLUCION Nº 38.708.

PARANA SEGUROS

CDAD.DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: /
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT 30500057102

El pago de este cupón no implica cancelación de deuda vencida

Cod. Pago electrónico 0000552576	**Vencimiento** 17/11/2023

Asegurado BALDO DANTE JESUS

Domicilio B° JUVENTUD SANCARLINA II M-A C 4 5569 EUGENIO BUSTOS MENDOZA

Marca/Modelo: IVECO 673 N

Productor 8425 CASTILLO LUIS CARLOS

Prox. Vencimiento / Vig. de la Póliza: 17/12/2023

Rama	Póliza	Endoso	Imp. Cuota	Patente
04	06790813	00000003	$ 6.798,00	RXM809

Recibo: /

Recibo:

Cuota Número: 02 de 02

Ef.: [X] **CH.:** [] **Bco.:** _____ **Nro.:** _____

El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida, sino a partir de las 0 (cero) horas del dia posterior al pago. Previa inspección en un centro autorizado por la Compañía. Las entidades aseguradoras sólo podrán considerar cumplida la obligación de pago de premio de los contratos de seguros cuando se produzca el efectivo ingreso de los fondos en alguno de los sistemas habilitados (Medios Electrónicos, Ent. Bancarias, etc.)

Fecha cobro: 21 NOV. 2023 **Hora:** _____

COPIA PARA EL CLIENTE

p/CASTILLO, LUIS CARLOS
BERDUGO, NORMA CRISTINA

Sr. / Sra.
BALDO DANTE JESUS
Bº JUVENTUD SANCARLINA II M-A C 4 - EUGENIO BUSTOS
(5569) EUGENIO BUSTOS, MENDOZA

Seguro

CDAD.DE BUENOS AIRES, 19 de Diciembre de 202

Estimado/a BALDO DANTE JESUS

Bienvenido a Paraná S.A. ger su patrimonio.

La documentación adjunta vise las condicionès generales y/o particulares que descr ables".

Para nosotros es muy imp one de toda la documentació e información relaciona ngresando a nuestro porta www.paranaseguros.com. e las tiendas de Android e IOS

Asimismo, puede contact -222-7272, los días hábiles d 10:00 a 13:00 y de 14:00

Le informamos que se in y remolque por los canales d WhatsApp y Telegram al

Saludamos a Ud. muy ate

PARANA SEGUROS

CDAD.DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: /
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT 30500057102

El pago de este cupón no implica cancelación de deuda vencida

Cod. Pago electrónico 0000552576	**Vencimiento** 17/12/2023
Asegurado BALDO DANTE JESUS	
Domicilio Bº JUVENTUD SANCARLINA II M-A C 4	
5569 EUGENIO BUSTOS MENDOZA	
Marca/Modelo: IVECO 673 N	
Productor 8425 CASTILLO LUIS CARLOS	
Próximo Vencimiento: 17/01/2024	

Rama	Póliza	Endoso	Imp. Cuota	Patente
04	06790813	00000004	$ 8.318,20	RXM809

Recibo: / **Recibo:**

Cuota Número: 01 de 02

Ef.: ☐ **CH.:** ☐ **Bco.:** _____ **Nro.:**

El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida, sino a partir de las 0 (cero) horas del dia posterior al pago. Previa inspección en un centro autorizado por la Compañía. Las entidades aseguradoras sólo podrán considerar cumplida la obligación de pago de premio de los contratos de seguros cuando se produzca el efectivo ingreso de los fondos en alguno de los sistemas habilitados (Medios Electrónicos, Ent. Bancarias, etc.)

Fecha cobro: 19 DIC. 2023 **Hora:**

CASTILLO, LUIS CARLOS
COBRADOR

COPIA PARA EL CLIENTE

PARANA SEGUROS

Póliza Nro. 04 - 06790813
Endoso Nro. 0

Asegurado: BALDO DANTE JESUS
Domicilio: Bº JUVENTUD SANCARLINA II M-A C 4 - EUGENIO BUSTOS
Vehículo IVECO 673 N
Patente: RXM809 Año: 1978
Motor: SC03-104220 Chasis: 104220

Código de pago electrónico: 0000552576

Vigencia desde 17/04/2023 al 17/02/2024

PARANA S.A. DE SEGUROS - MAIPÚ 215 (C1084ABE) BUENOS AIRES - TEL/FAX 4320-0000 (LINEAS ROTATIVAS)

En caso de siniestro
0800-222-7272

Días hábiles en horario de atención de la Compañía

SEGURO OBLIGATORIO RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTOR - Decreto 1716-08
Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 23363.
La posesión de portación de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del Seguro Obligatorio Automotor.
La falta de portación del recibo de pago no podrá ser aducida por la Autoridad Competente para determinar el incumplimiento de los requisitos de Circulación s/Art. 68 Ley 24449 y Art. 2° Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
Factura "A" para reintegros por cubiertas o Cristales deben solicitarse a nombre de Paraná S.A. de Seguros - C.U.I.T.: 30-50005710-2
Paraná S.A. de Seguros - Maipú 215 (C1084ABE) C.A.B.A
Teléfono: 4320-0000 - Lineas Rotativas

Atilio Gonzalez
Apoderado